

NORMAS DEL CENTRO

- 1. Es imprescindible firmar el CONSENTIMIENTO INFORMADO para ingresar en el hospital, puesto que es la autorización para que el personal del centro pueda realizar su trabajo.**
- 2. El HORARIO DE VISITAS es de 16 a 21 HORAS. La puerta principal del hospital permanecerá cerrada desde las 22 horas 30´, pudiéndose acceder al mismo sólo en caso de URGENCIA.**
- 3. Estamos en un HOSPITAL, con enfermos e ingresados, los ruidos y alborotos pueden ser molestos para los mismos.**
- 4. Durante el día, el NÚMERO DE ACOMPAÑANTES no será superior a DOS, por el bien del enfermo. Por la noche, a partir de las 22 horas, sólo puede permanecer en la habitación UN acompañante.**
- 5. Debe DEJARSE LA HABITACIÓN, después del Alta Médica, antes de las 13 HORAS. Cuando dejen la habitación deben pasar por la U.D.C.A. (Admisión) para recoger el Informe de Alta y comunicar el abandono de dicha habitación.**
- 6. Es un Hospital; por ello, está PROHIBIDO FUMAR (Ley 192/1988), salvo en los lugares establecidos al efecto.**
- 7. Está prohibido introducir, en el hospital, comidas y bebidas y, por supuesto, DAR NINGÚN TIPO DE COMIDA AL ENFERMO, fuera de lo que sirva el personal de enfermería.**
- 8. Las COMIDAS Y BEBIDAS DE ACOMPAÑANTES, fuera del horario de alimentación del enfermo, se tomarán EN CAFETERÍA.**
- 9. No se deben dejar OBJETOS DE VALOR en la habitación y si la abandonan deben llevárselos, puesto que el centro SÓLO responde de los objetos que hayan sido depositados para su custodia (existiendo una caja fuerte para tal fin).**
- 10. Se deben seguir todas las INSTRUCCIONES DEL PERSONAL del hospital, para una mejor atención a los enfermos y un mejor funcionamiento de los servicios.**
- 11. Si detectan CUALQUIER AVERÍA, deficiencia o anomalía, deben comunicarlo a la dirección del hospital a través del personal de enfermería o de administración.**
- 12. En caso de URGENCIA, el aviso se realizará al personal de enfermería, lo antes posible, para poder actuar de forma inmediata.**